

ASUNTO: ORDENA ESTAR A LO RESUELTO POR SUPERIOR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

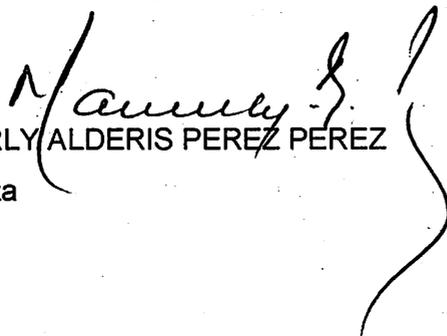
Pereira, Risaralda, Abril veinticinco dos mil diecinueve

Estese a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en su providencia de fecha 22 de abril de 2019, visible a folios 4 y 5 del cuaderno 3.

Como consecuencia de lo dispuesto por el Superior, ordénese vincular y notificar al señor BERNARDO SERNA MONTAÑO el auto de fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual se admitió la acción de tutela y se le vinculó como parte pasiva de la misma, para que ejerza el derecho de defensa y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones esbozadas por el accionante en el escrito de tutela, se le concede el término perentorio de dos (02) días siguientes a la notificación que se le realice.

Dicha notificación se surtirá mediante la página web de la Rama Judicial: url. www.ramajudicial.gov.co -novedades-, página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: url. www.tribunalsuperiorpereira.com -avisos- y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Notifíquese,


MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ
Jueza

WBA

83
✓

ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, Febrero cinco de dos mil diecinueve

Proceso: ACCION DE TUTELA
Radicación: 660013103005-2019-00026-00
Accionante: JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO
Accionados: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

Por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la Acción de Tutela propuesta por JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA.

Notifíquese a la accionada por el medio más expedito posible esta decisión a la Doctora ELIZABETH RUEDA LUJAN Jueza Segunda Civil Municipal de Pereira, remitiendo copia de la acción con sus anexos, para que dentro del término improrrogable de los dos (2) días siguientes al recibido de la misma ejerza su derecho de defensa, si a bien lo tiene.

Con base en la información que pudo extractarse de los anexos de tutela, y con el objetivo de no incurrir en alguna causal de nulidad al interior de la presente acción de tutela, se ordena vincular al señor BERNARDO SERNA MONTAÑO y la empresa COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA -COVICHORALDA LTDA- a través de su Representante Legal, para que en el término de dos (2) días siguientes a la recepción de la notificación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del accionante, si a bien lo tienen.

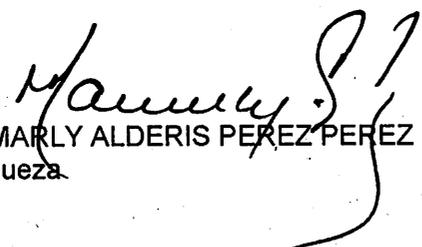
Igualmente se ordena solicitar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA que remita a este Despacho, el proceso Ejecutivo adelantado en ese Despacho, donde es demandante JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO y demandado BERNARDO SERNA MONTAÑO, para el cual se encuentra embargado el vehículo tipo Taxi de placa SJS292, a efectos de practicar inspección judicial sobre el mismo, diligencia que se llevará a cabo a las OCHO (8:00) horas del próximo día VIERNES, 08 DE FEBRERO DE 2019.

La presente acción de tutela se dirige únicamente contra el despacho accionado y los acá vinculados, teniendo en cuenta que la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, conoció la acción de tutela en lo que correspondía a la Fiscalía Novena Seccional de Patrimonio de Pereira y la Sala de Apoyo Judicial al Sistema Penal Acusatorio, según puede observarse en el auto de admisión visible a folios 43 y 44 y de acuerdo con el resultado de la consulta efectuada en el link "Consulta de Procesos" de la página web de la Rama Judicial (folio 81).

Se reconoce personería suficiente en derecho al Abogado HELMER ALONSO CASTAÑO BERMAX identificado con cédula de ciudadanía No. 10.126.416 y tarjeta profesional No. 122.349 vigente, según certificado de vigencia No. 73.062 expedido por la Directora de la Unidad de Registro Nacional Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura (folio 82), para actuar en representación del accionante JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO, en los términos del poder conferido.

Entérese de esta decisión a las partes.

Notifíquese,


MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ
Jueza

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

Pereira, jueves, 25 de abril de 2019

Oficio No. 0762/2019-026

Señores

PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL

Correo: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Señores

PORTAL WEB DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

Correo: tstribsupper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira - Risaralda

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO
C.C. 70.950.653
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Código 660014003002
Vinculados: BERNARDO SERNA MONTAÑO
C.C. 18.507.062
COVICHORALDA LTDA
NIT. 891.401.628-9
Radicado: 660013103005-2019-00026-00

Por medio del presente oficio le informo que por auto de la fecha proferido en el proceso de la referencia, se ordenó solicitarles se sirvan publicar en la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) -novedades- y en página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: [url. www.tribunalsuperiorpereira.com](http://www.tribunalsuperiorpereira.com) -avisos-, para efectuar la notificación al señor BERNARDO SERNA MONTAÑO, del auto de fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual se admitió la acción de tutela de la referencia y se le vinculó como parte pasiva de la misma.

Una vez realizado lo anterior, favor remitimos constancia de la publicación del aviso para efectos de agregar al expediente de la acción de tutela.

Lo acá solicitado, se realiza en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

ANEXO: Se adjuntan Aviso a publicar, auto a notificar y escrito de tutela con sus respectivos anexos.

Atentamente,

MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ
Jueza

WBA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Torre A Oficina 407
Pereira, jueves, 25 de abril de 2019

Telegrama No. 101/2019-026

Abogado
HELMER ALONSO CASTAÑO BERMAX
Apoderado Judicial de José Raúl Villegas Castro
Correo: t-investigamos@hotmail.com
Pereira - Risaralda

Doctora
ELIZABETH RUEDA LUJAN
Jueza Segunda Civil Municipal
Palacio de Justicia Torre A Oficina 502
Correo: j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda

Señores
COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA -COVICHORALDA LTDA-
Representante Legal
Correo: servicioalcliente@covichoralda.com.co
Correo: covichoralda@covichoralda.com.co
Pereira - Risaralda

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Vinculados: BERNARDO SERNA MONTAÑO
COVICHORALDA LTDA
Radicado: 660013103005-2019-00026-00

Le comunico que por auto de la fecha proferido en el proceso de la referencia, se ordenó estar a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en su providencia de fecha 22 de abril de 2019. En consecuencia, se ordenó vincular y notificar al señor BERNARDO SERNA MONTAÑO la admisión y su vinculación como parte pasiva de esta acción tutelar. Dicha notificación se surtirá mediante la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co -novedades-](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-), página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: [url. www.tribunalsuperiorpereira.com -avisos-](http://url.www.tribunalsuperiorpereira.com-avisos-) y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Atentamente,


GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS
Secretario

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

AVISO

A través del presente aviso, se efectúa la notificación al señor BERNARDO SERNA MONTAÑO del auto de fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual se admitió y ordenó su vinculación como parte pasiva de esta acción de tutela interpuesta por JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO a través de apoderado judicial contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA y a la cual también se ordenó la vinculación de la persona jurídica COVICHORALDA LTDA, radicación 660013103005-2019-00026-00. En el auto que se le notifica, se le concedió el término improrrogable de dos (2) días siguientes a la respectiva notificación para ejerza su derecho de defensa, si a bien lo tiene.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) -novedades-, página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: [url. www.tribunalsuperiorpereira.com](http://www.tribunalsuperiorpereira.com) -avisos-, así como por medio de la fijación de este aviso en la cartelera del Juzgado.

Pereira, jueves, 25 de abril de 2019

GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS

Secretario

WBA